



SALTA, 25 MAR 2025

101.25

Expediente N° 62/2025-ING-UNSa

VISTO el expediente N° 62/2025 -ING-UNSa y en particular la Resolución FI N° 384-CD-2024 mediante la cual se autoriza el llamado a Inscripción de Interesados para cubrir un cargo de Auxiliar Docente de Segunda Categoría para la asignatura "Hormigón Armado I" de Ingeniería Civil, con extensión de funciones en la misma materia, y

CONSIDERANDO:

Que por Resolución FI N° 370-D-2024, se prorrogó las designaciones Interinas de los Auxiliares Docentes de Segunda Categoría, a partir del 1 de septiembre y hasta el 30 de noviembre del 2024.

Que mediante el Artículo 2° la Resolución FI N° 384-CD-2024 se designa a la Comisión Asesora que actuarán en el llamado a Inscripción de Interesados.

Que la Dirección General Administrativa Económica informa que es factible hacer lugar a lo solicitado, sugiriendo que -a tal fin- se utilice el cargo N° 270.

Por ello y en uso de las atribuciones que le son propias,

LA VICEDECANA A/C DEL DECANATO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA

RESUELVE

ARTÍCULO 1°.- Convocar a inscripción de interesados para cubrir en forma interina por un lapso máximo de un (1) año, mediante evaluación de antecedentes y prueba de oposición, un cargo de Auxiliar Docente de Segunda Categoría para la asignatura "Hormigón Armado I" de Ingeniería Civil, con extensión de funciones en la misma materia.

ARTÍCULO 2°.- Fijar el siguiente calendario para la sustanciación de la presente convocatoria:

PERIODO DE PUBLICIDAD	Del 25 al 31 de marzo de 2025
INSCRIPCION DE INTERESADOS	Del 1 al 8 de abril de 2025

101.25

Expediente N° 62/2025 -ING-UNSa

CIERRE DE INSCRIPCION

8 de abril de 2025, a horas 15:00

PUBLICIDAD DE INSCRIPCIONES Y

COMISIONES ASESORAS:

9 y 10 de abril de 2025

PRESENTACION DE IMPUGNACIONES,

EXCUSACIONES Y RECUSACIONES:

11 de abril de 2025

SORTEO DE TEMAS:

14 de abril de 2025 a las 10:00 hs

CLASE DE OPOSICION:

16 de abril de 2025 a las 10:00 hs

ARTÍCULO 3°.- Establecer que, en el Departamento Docencia de la Facultad, los aspirantes podrán inscribirse, completando un formulario solicitud, junto a su estado curricular y cualquier otra documentación que deseen agregar, también podrán recabar cualquier otra información complementaria.

ARTÍCULO 4°.- Dejar establecido de acuerdo al Artículo 4° de la Resolución Reglamentaria del Consejo Superior N° 301/91 y modificatorias, que el alumno aspirante al cargo de AUXILIAR DOCENTE DE 2DA. CATEGORIA deberá reunir los siguientes requisitos:

1°. Ser alumno regular de la Universidad Nacional de Salta.

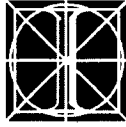
2°. Tener aprobada la materia o materias motivo del llamado a inscripción de interesados.

3°. Tener aprobado por lo menos dos (2) asignaturas en el lapso correspondiente a los últimos 12 (doce) meses, previos al cierre de inscripción.

4°. Los alumnos que hubieren aprobado todas las asignaturas de la carrera y estuvieren cursando prácticas o elaborando tesis, están habilitados a presentar su inscripción.

Esta habilitación tendrá vigencia hasta dos años posteriores a la fecha de aprobación de la última asignatura de su carrera fehacientemente acreditada.

5°. Los estudiantes que hubieren obtenido algún título de grado no están habilitados a inscribirse en materias correspondientes a la currícula del título obtenido.



Universidad Nacional de Salta
**FACULTAD DE
INGENIERIA**

Avda. Bolivia 5150 - 4400 SALTA
T.E. (0387) 4255420
REPUBLICA ARGENTINA
E-mail: info@ing.unsa.edu.ar

Expediente N° 62/2025 -ING-UNSa

ARTICULO 5°. - Reiterar la integración de la Comisión Asesora que entenderá en la presente convocatoria, de acuerdo a la designación efectuada mediante Resolución FI N° 384-CD-24.

TITULARES

- Ing. Ezequiel Domingo SÁNCHEZ
- Mag. Ing. Mario Walter Efraín TOLEDO
- Dr. Ing. Facundo Javier BELLOMO

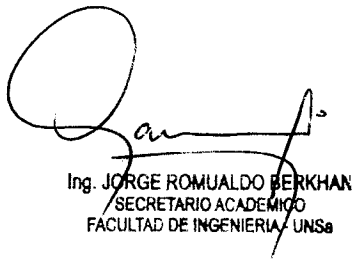
SUPLENTES

- Ing. Daniel Eduardo PALÓPOLI
- Ing. Álvaro Ismael RUIZ

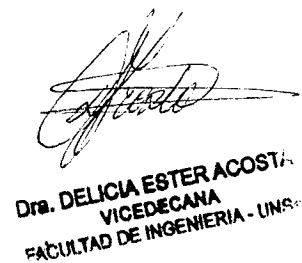
ARTICULO 6°.- Comunicar a Secretaría Académica de la Facultad, Comisión Asesora, Centro de Estudiantes, exhibase en cartelera, por el Departamento de Cómputos difúndase por correo electrónico a los miembros de la comunidad universitaria, en página web y redes sociales de la Facultad y siga por Dirección General Administrativa Académica al Departamento Docencia para su toma de razón y demás efectos.

AMT

RESOLUCIÓN FI N° 101 - D - 2025



Ing. JORGE ROMUALDO BERKHAN
SECRETARIO ACADEMICO
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSa



Dra. DELICIA ESTER ACOSTA
VICEDECANA
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSa